

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 23 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	SHIRLEY BERNAL ALMEIDA
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00297-00

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE LA REFERENCIA, se tiene que en audiencia con fecha del 09 de diciembre de 2021, se REQUIRIÓ A COLPENSIONES para que en el término de 30 días hábiles allegara:

“...El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO y la HISTORIA LABORAL del causante RAMÓN ELÍAS BERNAL OSPINA quien en vida se identificaba con cédula No.71.630.647...”

No obstante COLPENSIONES hasta la fecha NO LE HA DADO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EN MENCIÓN.

En ese orden de ideas, SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A COLPENSIONES para que EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, cumpla con el requerimiento efectuado por el despacho en audiencia del 09 de diciembre de 2021.

Seguidamente, se le da a conocer a las partes que la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS Y LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, QUEDA PROGRAMADA para el día JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11: 00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

[i07mpclmedl](#)
Carrera 51 No. 44-5

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 058 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Agosto 23 de 2022

Oficio: 208

Señores
COLPENSIONES
Medellín-Antioquia

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	SHIRLEY BERNAL ALMEIDA
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-007-2021-00297-00
Referencia	URGENTE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A COLPENSIONES SO PENA DE SANCIÓN

SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A COLPENSIONES para que EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, allegue con destino al plenario:

“...El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO y la HISTORIA LABORAL del causante RAMÓN ELÍAS BERNAL OSPINA quien en vida se identificaba con cédula No.71.630.647....”

La respuesta deberá ser remitida a este despacho al correo electrónico j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, citando los datos del proceso, esto es, radicado (05001-41-05-007-2021-00297-00) demandante (SHIRLEY BERNAL ALMEIDA) y demandado (COLPENSIONES).

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard Bolívar.